

EVASION

- *Art. 1 (Pena) ... el obligado que mediante declaraciones engañosas, ocultaciones maliciosas o cualquier otro ardid o engaño, sea por acción u omisión, evadiere total o parcialmente el pago ... siempre que el monto evadido excediere la suma de \$400.000 por cada tributo y cada ejercicio anual, aún cuando se tratase de un tributo instantáneo o de período fiscal inferior a un año*



CONSUMACION

- Una conducta tipica logra lesionar el bien juridico



BIEN JURIDICO A LESIONAR

- Patrimonio
- Hacienda Pública
- Función de Fiscalización



POSICIONES DOCTRINARIAS

- ARDID IDONEO
- ELEMENTO NORMATIVO DEL TIPO PENAL VS CONDICION OBJ
- TIPICIDAD



DELITO CONTINUADO

- Unidad de factor final, unidad de resolución o determinación, dolo unitario o final, unidad de designio (Carrara, Zaffaroni, Caramuti, Nuñez, etc. (req. subjetivo)
- Pluralidad de acciones o acciones homogéneas (req. objetivo)
- Unidad de lesión jurídica o factor normativo (req. Objetivo)

Juris. Sasson Salla II CNCP – Miyazno Procurador General dict. CSJN – Muller Sala I CNCP, etc.





3º Jornada de Actuación del Prof. en Cs. Es. en el Régimen Penal Tributario



3º Jornada de Actuación del Prof. en Cs. Es. en el Régimen Penal Tributario



3º Jornada de Actuación del Prof. en Cs. Es. en el Régimen Penal Tributario



3º Jornada de Actuación del Prof. en Cs. Es. en el Régimen Penal Tributario

Muchas gracias